



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

### RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:

TEECH/RAP/099/2021 Y SUS ACUMULADOS, TEECH/RAP/100/2021, TEECH/RAP/101/2021, TEECH/RAP/102/2021, TEECH/RAP/110/2021 Y TEECH/JDC/329/2021.


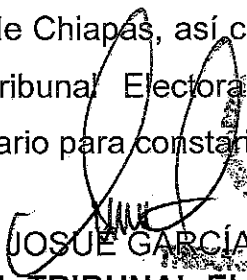
PARTE ACTORA: Mario Cruz Velázquez, Martín Darío Cázares Vázquez, Olga Mabel López Pérez y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **trece de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **trece del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **16:26 Hrs. Dieciséis horas con veintiséis minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este

Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de **1 foja útil con texto**, impresa por ambas caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

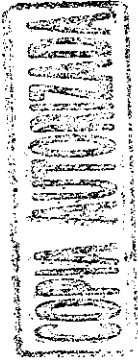


LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LOPEZ.  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**EXPEDIENTE TEECH/RAP/099/2021  
Y sus acumulados TEECH/RAP/100/2021,  
TEECH/RAP/101/2021, TEECH/RAP/102/2021,  
TEECH/RAP/110/2021, y TEECH/JDC/329/2021.**



El trece de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, III, IV y XI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/1270/2021, suscrito por la Secretaría General de este Tribunal, con el que remite original del expediente TEECH/RAP/099/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/100/2021, TEECH/RAP/101/2021, TEECH/RAP/102/2021, TEECH/RAP/110/2021 y TEECH/JDC/329/2021, lo anterior, para proveer lo conducente.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de septiembre de dos mil veintiuno.**

--- Vista la cuenta que da la Secretaría de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por la Secretaría General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de diecisiete de junio los actuales, dictado en el expediente **TEECH/RAP/099/2021 y sus acumulados**, por el que se ordena turnar a esta Ponencia el expediente de mérito. Al efecto, de conformidad con los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, III, IV y XI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio TEECH/SG/1270/2021, signado por la Secretaría General de este Tribunal, así como los originales de los expedientes **TEECH/RAP/099/2021, Anexo I y Anexo II, TEECH/RAP/100/2021, TEECH/RAP/101/2021, TEECH/RAP/102/2021, TEECH/RAP/110/2021, Anexo I, Anexo II y TEECH/JDC/329/2021, Anexo I y Anexo II**, constante de doscientas ochenta, ciento noventa, cincuentaún, CIENCO CUARENTA y dos, ciento noventa y cinco, sesenta y nueve, sesenta y ocho, doscientos dieciséis, cincuentaún, noventa y cinco, ciento noventa y cincuentaún fojas útiles, respectivamente, a efecto de pronunciarse sobre el cumplimiento del fallo dictado en el expediente de mérito; y **II.** En consecuencia, procédase al análisis de las constancias que obran en autos, y en su momento, elabórese el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno.

--- **Notifíquese y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica**

Zebadua, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS